



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 127

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO LA EMERGENCIA MUNICIPAL SANITARIA POR
DENGUE EN TODO EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

San Isidro, 03 de Abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El incremento sostenido de casos de dengue que se registra en el Municipio de san Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que como se sabe, el dengue es una enfermedad viral transmitida por la picadura del mosquito del género Aedes principalmente por Aedes aegypti. Cuando el mosquito se alimenta con sangre de una persona infectada por el virus dengue, adquiere el virus y luego de 8 a 12 días es capaz de transmitirlo a una persona sana a través de la picadura;

Que la principal forma de transmisión es la picadura de mosquitos infectados. Es por ello que la medida más importante de prevención es la eliminación de todos los criaderos de mosquitos, es decir, de todos los recipientes que contengan agua, tanto en el interior de las viviendas como en sus alrededores. También es sabido que para evitar la picadura del mosquito se recomienda utilizar repelente, aplicar insecticidas mediante fumigación y garantizar el control y la eliminación de los criaderos de nuevos mosquitos;

Que los casos hasta el 27 de Marzo del corriente año, son 1967;

Que es de público conocimiento el faltante de productos repelentes de mosquitos que está sufriendo la población y el excesivo precio que se debe pagar en caso de conseguir;

Que con este proyecto, reclamamos que se declare la Emergencia Sanitaria Municipal en materia de dengue, que se tomen todas las medidas necesarias para la prevención y la atención en todos sus niveles y que se destinen todos los fondos que sean necesarios para garantizar que ningún vecino tenga que sufrir las consecuencias de esta enfermedad;

Por ello el Interbloque Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Unión por la Patria

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º: Declárase la Emergencia Municipal Sanitaria por Dengue en todo el Partido de San Isidro por el término seis (6) meses a partir de la presente.-

Artículo 2º: Definición. Entiéndese por Emergencia Sanitaria por Dengue a la grave situación por un aumento en la cantidad de casos positivos y sospechosos de padecer la enfermedad en los últimos meses.-

Artículo 3º: Todas las dependencias municipales con competencia en aquellos temas que guarden relación directa o indirecta con el Estado de Emergencia declarado, deberán dar prioridad a las acciones emergentes de las situaciones de urgencia emanadas del mismo, atendiendo los requerimientos de los vecinos que surjan en cada área.-

Artículo 4º: Autorizar a la Dirección General de Compras a realizar de manera directa las compras que resulten indispensables para la asistencia, ayuda y atención de los vecinos afectados por el Dengue.-

Artículo 5º: Se garantizará:

- 1) El abastecimiento con medicamentos, insumos y equipamientos de los centros sanitarios que así lo requieran;
- 2) Garantizar la provisión de agua potable de todos los hogares e instituciones de salud y educación públicas que así lo requieran;
- 3) Garantizar la distribución gratuita, pública y masiva, en hospitales, salas de atención de salud e instituciones educativas de todo el municipio, de repelente de insectos;
- 4) Realizar fumigaciones en las localidades que correspondan por el porcentaje de contagios;
- 5) Desarrollar campañas de comunicación en medios radiales, gráficos, televisivos y callejeros sobre la importancia de implementar medidas de prevención del contagio, para evitar los criaderos de mosquitos.-

Artículo 6º: De forma.-

RIVADULLA
E. RIVADULLA
FR-UP

Schuppisser
Monica SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Marcos Alcides Díaz
Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

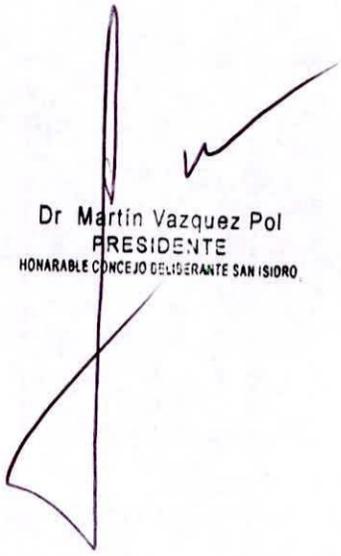
Federico Meca
Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 05/04/2024...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
INTERPRETACIÓN...Y...REGLA.MENTO.....
SAN ISIDRO...08.....de...ABRIL.....de 2024.....



GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 04 ABR 2024 ☆
Hora 10:25 hs
RECIBIDO